

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE el Inciso 1 del Punto 3.5 "Kioscos en la Vía Pública" Capítulo N° 5 del Bloque Temático N° 5 - Ordenanza N° 10009.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén 27 de Abril de 2021

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside
a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cr. MARCELO DEL AMUDE
Concejal - Pte. Bloque Unidad por el Cambio
PRO - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

☎ 0299 449-4500

📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén

🐦 @cdneuquen

🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO – SOMOS NEUQUÉN

VISTO:

Los Expedientes N° 8787-M-2001, CD-087-B-2002, 9229-A-2001; y

CONSIDERANDO:

Que kioscos son todos aquellos comercios habilitados que expendan: Artículos escolares; epistolares; diarios; revistas; publicaciones e impresos en general; cigarros; cigarrillos; tabaco; golosinas en general; artículos de cotillón; bebidas sin alcohol; artículos de regalería; bizcochos; galletitas; sándwich bajo envoltura o envase de origen con rotulación correspondiente; y todo aquel otro rubro que determine el Órgano Ejecutivo Municipal, prohibiéndose expresamente la venta al mayor de mercaderías.

Que kioscos en la vía pública son aquellos instalados sobre bienes del dominio público y/o privado municipal (aceras, plazoletas, plazas, parques, balnearios, etc.).

Que la licencia comercial fue otorgada en su momento en forma precaria, provisoria e intransferible.

Que es conveniente a los intereses municipales sanear estas situaciones irregulares, en sus aspectos administrativos e impositivos.

Que el presente proyecto crea un método de adjudicación para nuevas licencias.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**



ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICASE inciso 1 del punto 3.5 Kioscos en la Vía Pública, del Capítulo Nº 5 del Bloque Temático de la Ordenanza Nº 10009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1: Las habilitaciones de kioscos vigentes a la fecha de sanción de la presente Ordenanza continuarán hasta la finalización de su plazo. El Órgano Ejecutivo Municipal renovará las mismas en caso de corresponder.

ARTICULO 2º: DE FORMA.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Sanjos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO BERMUDEA
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio
PRO - Sanjos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 415454

Fecha 28/04/21 Folios 03 Hora: 8:43

Firma Marcos [Firma]

Dirección General Legislativa

28/04/2021 ENTRADA Nº 319/2021

ingresado en la Fecha 28/04/2021 al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 1123/2021 o Nota Nº /

Recibió Marcos 03 folios

Firma [Firma] 843 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

06/05/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

Nº 07/21

Pase a la Comisión _____

Dcción Gral. Legislativa